

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 18 de marzo de 2020.-
Resolución N°01/2020 H.C.D-M.V.P.-**

VISTO:

El Decreto 65/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 13 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Municipalidad de Villa Paranacito adhirió al Decreto N° 361/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y declaró la EMERGENCIA SANITARIA con fines preventivos a nuestro Municipio por el plazo de 30 días, con fundamento en la propagación en nuestro país del Coronavirus (COVID -19).-

Que, tanto el Gobierno Nacional mediante el dictado del D.N.U. P.E.N N° 260/2020, como el Gobierno de nuestra provincia mediante el Decreto 361/2020 M.S., han declarado por el periodo de un (1) año la EMERGENCIA SANITARIA teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en relación al Coronavirus.-

Que bajo este paradigma, los distintos estamentos han dispuesto la implementación de medidas de prevención y control tendientes a reducir la propagación del virus COVID-19, circunstancia que se ajusta a la fase de contención de la pandemia en la que actualmente nos encontramos.-

Que en fecha 16 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso a suspensión de las clases presenciales en todos los establecimientos educativos del país, el cierre de fronteras, la disposición de licencias para mayores de 60 años, entre otras medidas para detener la propagación del COVID-19.-

Que la situación epidemiológica actual que se origina con la pandemia del Coronavirus, obliga a adoptar medidas de máxima para garantizar la prevención y el acceso a la Salud de nuestra comunidad.-

Que conforme lo expuesto, más allá de la responsabilidad que se encabeza en los diferentes niveles del estado, se insta a todas las organizaciones intermedias de nuestra comunidad a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y evitar la propagación del Coronavirus.-

Que la gravedad de situación de Emergencia Sanitaria por la incesante propagación del virus COVID-19 y la necesidad de adoptar medidas urgentes e imprescindibles a fin de garantizar al máximo la disponibilidad de recursos materiales, económicos y humanos para atender la presente contingencia, en beneficio de nuestros convecinos, obliga a poner a este órgano deliberativo en permanente disposición, a los fines de dictar la normativa que fuere menester con la premura del caso.-

Por ello:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

ARTICULO 1º: DISPONESE que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Paranacito quedará en estado permanente de disposición, ante la sola


convocatoria del Presidente Municipal o el Presidente del HCD-mediante vía telefónica whatsapp o correo electrónico-la que se realizara a través de la Señora Secretaria del H.C.D, para dar tratamiento urgente y sobre tablas a los temas que se sometan a su consideración vinculados con la Emergencia Sanitaria decretada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 65/2020, con fundamento en la propagación en nuestro país del Coronavirus COVID -19.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

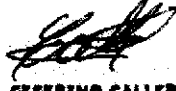
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-




JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO




VANISA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



CEPERINO CALLERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



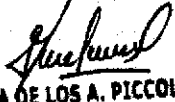
PABLO DANIEL TABORDA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



DANIELA E. TELLES
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



SERGIO D. FIOROTTO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



MARIA DE LOS A. PICCOLI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



MARTA JULIA OLANO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO N°	USUARIO	CONTRASEÑA
GAONA Vanesa	3	vgaona@hcdparanacito.gob.ar	26310127
CALLERO Ceferino	4	ceferinocallero@hcdparanacito.gob.ar	22328499
TABORDA Pablo Daniel	5	pablottaborda@hcdparanacito.gob.ar	33014050
DEARMAS Lorena Rosaura	6	dearmaslorena@hcdparanacito.gob.ar	26173522
TELLECHEA Daniela Estefanía	7	danielatellechea@hcdparanacito.gob.ar	32105088
FIOROTTO Sergio David	8	fiorotto-sergio@hcdparanacito.gob.ar	17684611
PICCOLI María de los Ángeles	9	piccolimarisa@hcdparanacito.gob.ar	1661450
PARLAMENTARIO		parlamentario@modernizacion.gob.ar	bitromo32

DATOS PÁGINA WEB INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO GESTION 2019-2023

Mesa de entrada

10

Mesa de entrada de modernización.gob.ar bitromo1